

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8510199.-

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-8533 -N-97, y.-

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Narambuena Rosa, DNI.N° 6.148. 138 solicita se le condone la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de licencia comercial identificada con el N°25.303;

Que según consta en las observaciones del agente interviniente en la encuesta socioeconómica que luce a fojas 6, la peticionante solicita un plan de pago especial para poder cancelar la deuda;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 033199, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 11/99, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año;

Por ello y lo normado en el Artículo 67°, Inciso 1° de la carta orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA

**ARTICULO 1°):** AUTORIZAR al Organó Ejecutivo Municipal a elaborar un plan de -----pago especial según las posibilidades de la Señora Narambuena Rosa, DNLN° 6.148. 138, domiciliada en Manzana 29, Dúplex 25, Barrio Maronese III, a fin de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de licencia comercial identificada con el N°25.303.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVTCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SEO 8533 -N-97):

ES COPIA'  
Neg.-

FDO: FUENTES  
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No 8510 119 99  
Sancionada por Decreto No 0658 119 99  
N. No SEO 8533 -N- 97